



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE APAZAPAN, VER.
2022 - 2025



Apazapan, Veracruz A 17/02/2025
Pres/017/2025/021
Asunto: EL QUE SE INDICA

ACUSE

DIP. TANYA CAROLA VIVEROS CHÁZARO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

AT'N. LIC. ALMA LETICIA PATIÑO GABRIEL
SECRETARIA DE FISCALIZACION.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo que dispone la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, remito a usted los documentos originales de la siguiente:

Acta **Extraordinaria N°09** del H. Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz., Con fecha de diecisiete de febrero de 2025, que consiste en 06 hojas, en las que él **C. Gustavo Flores Colorado, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento.** Remite la aprobación de la Integración e Instalación del Órgano Colegiado de la Comisión del Servicios Profesional de Carrera Policial y la Comisión de Honor y Justicia para los Integrantes de la Institución Policial de este H. Ayuntamiento de Apazapan, Ver; Administración 2022-2025.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo, quedando a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita de Gustavo Flores Colorado]

C. GUSTAVO FLORES COLORADO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE APAZAPAN, VERACRUZ.
2022-2025



APAZAPAN
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2022 - 2025
PRESIDENCIA MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE APAZAPAN, VER.
2022 - 2025



Apazapan, Veracruz A 17/02/2025

Pres/017/2025/021

Asunto: El que se indica

CAPITANA DANELY FIGUEROA BARRIOS
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo para poner en conocimiento la aprobación de la Integración e Instalación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial y la Comisión de Honor y Justicia para el H. Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz. Administración 2022-2025 a través de la Sesión Extraordinaria N0. 09 que consiste en 06 hojas de fecha diecisiete de febrero; con fundamento en los artículos artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 115, 116, 187 y 189 de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. GUSTAVO FLORES COLORADO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE APAZAPAN,
VERACRUZ. 2022-2025





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
APAZAPAN, VERACRUZ

2022-2025



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO No 09 EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL Y LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ.

En el Municipio de Apazapan, Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero de 2025, en las Instalaciones Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en Calle 16 de Septiembre s/n, Col. Centro, del H. Ayuntamiento de Apazapan, a efecto de instalar de manera formal la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial y la Comisión de Honor y Justicia, con fundamento en los artículos 21, 115 fracción I, III inciso h), 123 apartado B, fracción XIII y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones XI, inciso h), y XV, Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 5 fracción V, y 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 116 y 189 de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como los artículos 1, 18, 28, 33 bis, 34, 35 fracciones XVIII, XXV inciso h), XLVI y LI, 36, 37, 38, 40 fracción III, 47 y 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia; se encuentran reunidos los CC. **Gustavo Flores Colorado, Presidente Municipal Constitucional, y estando presente; la Lic. Janeth Torres García, Síndica Municipal, el C. Pedro Galindo Carmona, Regidor Único y a su vez asistidos por el L.A.E. Perfecto Contreras Villa, Secretario del H. Ayuntamiento,** estando debidamente constituidos se procede a dar a conocer el punto a tratar en esta sesión que sin lugar a dudas es de suma importancia por lo que se procede bajo el siguiente: -----

Orden del día

1. Bienvenida a cargo del C. Gustavo Flores Colorado, Presidente Municipal.
2. Pase de Lista y/o lista de asistencia;
3. Verificación y declaración del quórum legal;
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Aprobación de la integración y toma de protesta de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial; y la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Apazapan, Veracruz.
6. Lectura de acuerdos.
7. Declaración de cierre de la sesión.
8. Levantamiento y firma del Acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

BIENVENIDA.

El C. Gustavo Flores Colorado, Presidente Municipal, dio la bienvenida cordialmente a los integrantes del Órgano Colegiado a la Sesión de Instalación, que tiene como finalidad declarar formalmente el inicio de funcionamiento de los organismos colegiados del Servicio Profesional de Carrera Policial, así como de Honor y Justicia.





PASE DE LISTA.

Acto seguido el L.A.E. Perfecto Contreras Villa, Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del cabildo de acuerdo al listado siguiente:

Presidente Municipal; C. Gustavo Flores Colorado

Síndica Municipal; Lic. Janeth Torres García

Regidor Único; C. Pedro Galindo Carmona

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE QUÓRUM.

Acto seguido el L.A.E. Perfecto Contreras Villa, Secretario del Ayuntamiento, verificó la presencia de cada uno de los miembros convocados y dio cuenta al Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, una vez realizado el pase de lista de asistencia se tiene el siguiente Resultado: se tiene la asistencia del Presidente Municipal, el Síndico y el Regidor Único; se tiene la asistencia de la totalidad de los miembros del Ayuntamiento y el Secretario del Ayuntamiento, presidiendo el Presidente Municipal. Por lo anterior existe quórum legal para sesionar válidamente.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la palabra el L.A.E. Perfecto Contreras Villa, Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día:

Orden del día

1. *Bienvenida a cargo del C. Gustavo Flores Colorado, Presidente Municipal.*
2. *Pase de Lista y/o lista de asistencia;*
3. *Verificación y declaración del quórum legal;*
4. *Lectura y aprobación del orden del día.*
5. *Aprobación de la integración y toma de protesta de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial; y la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Apazapan, Veracruz.*
6. *Lectura de acuerdos.*
7. *Declaración de cierre de la sesión.*
8. *Levantamiento y firma del Acta.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el presente punto del orden del día se pone a consideración de los integrantes del cabildo. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente, resultando: 3 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba por unanimidad el orden del día.

APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VERACRUZ.

En este acto el **L.A.E. PERFECTO CONTRERAS VILLA**, Secretario del Ayuntamiento, Secretario del Ayuntamiento; somete a este cabildo la conformación de las comisiones, así





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

APAZAPAN, VERACRUZ

2022-2025



como la toma de protesta de ley a los integrantes de la **Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial** y de la **Comisión de Honor y Justicia** del Municipio de Apazapan Veracruz; de acuerdo al siguiente orden:

De conformidad con el artículo 78 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 101 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Carrera Policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los integrantes de las Instituciones Policiales; elevar la profesionalización mediante los estudios que realicen; fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución General, en la Constitución Local y en los Tratados Internacionales de los que México forme parte.

En ese orden de ideas, el diverso artículo 105 de la referida Ley General, dispone que las instituciones policiales municipales establecerán instancias colegiadas en las que participen, en su caso, cuando menos, representantes de las unidades operativas de investigación, prevención y reacción de las Instituciones Policiales, para conocer y resolver, en sus respectivos ámbitos de competencia, toda controversia que se suscite con relación a los procedimientos de la Carrera Policial y el Régimen Disciplinario; del mismo modo, la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus artículos 115, 116, 187 y 189, regula la existencia de este tipo de instancias colegiadas en las corporaciones policiales municipales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos, 115 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a las disposiciones legales citadas, y con la finalidad de instalar formalmente la **Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial**; así como la **Comisión de Honor y Justicia** del Municipio de Apazapan, Veracruz; en este acto se toma protesta a los miembros que la integrarán, de acuerdo con el siguiente orden:

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VERACRUZ.

Al C. **GUSTAVO FLORES COLORADO**, Presidente Municipal, que será el Secretario de la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial, con voz y voto;

Al Lic. **JOSEPH VITALY ENRÍQUEZ CARMONA**, Encargado de Área Jurídica Municipal, que será el Secretario Ejecutivo de la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial, quien sólo tendrá voz;

A la Lic. **JANETH TORRES GARCÍA**, Síndica Municipal, quien fungirá como Vocal de la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial, con voz y voto;



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

APAZAPAN, VERACRUZ

2022-2025



Al C. **PEDRO GALINDO CARMONA**, Regidor Único quien fungirá como Vocal de la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial, con voz y voto;

Al C. **MIGUEL ÁNGEL HERRERA ROSENDO**, Titular de la Oficilia Mayor, quien fungirá como Vocal de la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial, con voz y voto;

Al C. **LIC. LAURA FABIOLA PRIETO GUERRERO**, Titular de la Tesorería Municipal, quien fungirá como Vocal de la Comisión Municipal de Carrera Policial, con voz y voto.

Enseguida, una vez leídos los nombramientos que mediante este acto solemne se hicieron guardar, el C. Gustavo Flores Colorado, Presidente Municipal, pidió a los demás miembros ponerse de pie y levantar el brazo derecho. Manifestó: **“¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial que el Ayuntamiento le ha conferido?”**. Los interrogados deberán contestar: **“Sí, protesto”**. Acto seguido, la misma autoridad que toma la protesta dirá: **“Si no lo hiciere así, que el pueblo se lo demande”**;

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VERACRUZ.

Al Lic. **MOISÉS ARCOS RUÍZ DIRECTOR** de *Policía Municipal* quien fungirá como Presidente de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, con voz y voto;

Al **LIC. JOSEPH VITALY ENRIQUEZ CARMONA**, Encargado de Área Jurídica Municipal, quien fungirá como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia, solo con voz;

A LA **LIC. JANETH TORRES GARCÍA Síndica Municipal** titular de la comisión encargada de la comisión edilicia de seguridad pública quien fungirá como Vocal, con voz y voto;

Al C. **PEDRO MARIO RIVERA MARTINEZ**, quien fungirá como Vocal Técnico de la Comisión de honor y Justicia.

Al C. **IRINEO JÁCOME LIMÓN**, Comandante Primero, quien fungirá como Vocal de Mandos, con voz y voto.

Al C. **FLORENTINO CALLEJAS VELAZCO**, *Policia Comisionado*, quien fungirá como Vocal, con voz y voto;

Enseguida, una vez leídos los nombramientos que mediante este acto solemne se hicieron guardar, el C. Gustavo Flores Colorado, Presidente Municipal, pidió a los demás miembros ponerse de pie y levantar el brazo derecho. Manifestó: **“¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes de la Comisión de Honor y Justicia que el Ayuntamiento le ha conferido?”**. Los interrogados deberán contestar: **“Sí, protesto”**. Acto seguido, la misma autoridad que toma la protesta dirá: **“Si no lo hiciere así,**



que el pueblo se lo demande”;

Una vez instauradas las comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial; así como la Comisión de Honor y Justicia del municipio de Apazapan, Veracruz; el C. Lic. Moisés Arcos Ruíz Director de Policía Municipal, en su calidad de Presidente de la Comisión, pidió a los demás miembros que permanecieran de pie para declarar formalmente instalada la **Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial**, así como la **Comisión de Honor y Justicia**, diciendo: *“Siendo las trece horas con veinte minutos del día diecisiete de febrero de 2025, con fundamento en los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 115, 116, 187 y 189 de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, declaro formalmente instalada la **Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial**; así como la **Comisión de Honor y Justicia** del Municipio de Apazapan, Veracruz.”*

Enseguida, el C. Gustavo Flores Colorado, Presidente Municipal, indicó a los miembros de la Comisión que su organización y funcionamiento, así como las atribuciones de éste Órgano Colegiado se llevarán a cabo conforme a derecho, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las disposiciones que al efecto emitan el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública, y la propia **Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial**; y la **Comisión de Honor y Justicia** del Municipio de Apazapan, Veracruz; en lo relativo al desarrollo policial y el régimen disciplinario.

LECTURA DE ACUERDOS.

En uso de la voz, el C. Moisés Arcos Ruiz Presidente de la Comisión, agradeció al Presidente Municipal haber tomado la protesta de ley a los miembros de las **Comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial**, así como la **Comisión de Honor y Justicia** del municipio de Apazapan, Veracruz, además de haber declarado formalmente instaladas las mismas y procedió a dar lectura al Primer Acuerdo del órgano colegiado:

PRIMERO: ACUERDO CSPCP/2025/01/01: Se declara formalmente instalada la Comisión municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Apazapan, Veracruz;

SEGUNDO: ACUERDO CHJ/2025/01/01: Se declara formalmente Instalada la Comisión municipal de Honor y Justicia del Municipio de Apazapan, Veracruz.

TERCERO: ACUERDO CSPYHJ/2025/01/01: Se encomienda a los miembros de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial, así como de Honor y Justicia; realizar las gestiones necesarias para crear la normatividad, reglamentos, lineamientos y demás instrumentos normativos que den sustento a las actividades realizadas por las Comisiones municipales.

CUARTO: ACUERDO CSPYHJ/2025/01/02: Generar los instrumentos administrativos, así como los formatos y calendario de aplicación de la Evaluación del Desempeño para los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Apazapan,



Veracruz, con apego a la normatividad previamente establecida para tal efecto.

DECLARACIÓN DE CIERRE DE LA SESIÓN.

Finalmente, el C. Gustavo Flores Colorado Presidente Municipal, pidió a los miembros del pleno de la Comisión ponerse de pie para dar por terminada la Sesión de Instalación.

Una vez agotados los puntos, y no habiendo otro asunto que desahogar, se levanta la presente acta siendo las catorce horas con diez minutos de su inicio que se menciona.

LEVANTAMIENTO Y FIRMA DEL ACTA.

Firmando al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia, al margen en cada una de sus fojas y al margen al final de la misma. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA FE.** -----

APARTADO DE FIRMAS INTEGRANTES DEL CABILDO

C. Gustavo Flores Colorado
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Janeth Torres García
Síndica Municipal

C. Pedro Galindo Carmona
Regidor Único

L.A.E. Perfecto Contreras Villa
Secretario del Ayuntamiento



APAZAPAN
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2022 2025
SECRETARÍA MUNICIPAL